



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-022-2018.-

DECRETO N° 2659 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Escuela Deportiva Los Pumitas -Asociación Civil", con asiento en la Localidad de Santa Clara (Departamento Santa Bárbara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 385-DPJ-20 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 105), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ESCUELA DEPORTIVA LOS PUMITAS -ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Localidad de Santa Clara (Departamento Santa Bárbara), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos, que como Escritura Pública N° 182/2020 del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 95 a 104 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



CAR. JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL RENALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia